

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 280 del 31 de julio de 2018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Inglés, en el:
COLEGIO : Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
CIUDAD : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.
NOMBRE : **MICHAEL CRISTOPHER ROJAS PONCE**
RUT : N° [REDACTED]
PROFESIÓN : Profesor de Inglés, Título conferido con fecha 24 de septiembre de 2010, por el Instituto profesional Valle Central
2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO: 01 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Contrata Transitoria.
4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. N° 280 del 31 de julio de 2018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil el Peralito.
5.- JORNADA ORDINARIA : 03 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP, Educ. Media.
6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA: Lunes a viernes.
7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Media.
8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

- WAGZ/ HCS / DPM / App.
- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE